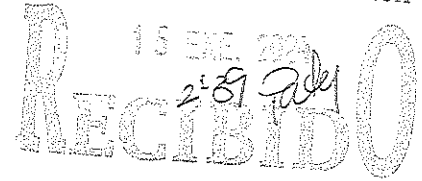




AGI
OFICIALIA MAYOR
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OM-SRMS-BP 033/2024

Chihuahua, Chih., a 15 de Enero de 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

Hago referencia a la dictaminación realizada por esta Dependencia para la contratación que tiene como objeto "la adquisición de pólizas para 14 drones de diversas dependencias, póliza de seguros para el helicóptero halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y póliza de seguro para lanchas y embarcaciones del municipio de Chihuahua."

Al respecto, me permito presentar el informe correspondiente ante ese Comité, en los siguientes términos:

I. En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 29 de diciembre de 2023, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, se procedió a la dictaminación de la adjudicación directa.

II. Artículo 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa por excepción, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

II. Peligro o se altere la vida de las personas, el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, o que por estas mismas causas no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

En estos supuestos, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar la eventualidad.

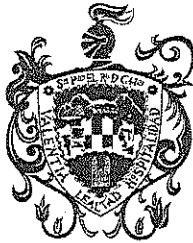
III. Justificación: Con fecha 29 de diciembre de 2023, se emitió fallo de la licitación pública número 06/2024, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para la flotilla vehicular, maquinaria pesada, r.c. para desbrozadoras de diversas dependencias, drones, helicóptero halcón 1, lanchas y motos acuáticas, inmuebles, cámaras postes, tótems y arcos, radios, antenas, switchs, sincronizadores pararrayos, botones de seguridad y videograbadores de PECUU 1, 2 y 3, declarándose desiertas las partidas 3, 4, 5 y 6.

En atención a lo anterior y al ser obligación de la subdirección de recursos materiales y servicios, el evitar un detrimento en el patrimonio del municipio de chihuahua, definiéndose éste como una lesión al patrimonio público, representado por el menoscabo, disminución, perjuicio o pérdida de los bienes, por una gestión ineficaz, ineficiente e inoportuna, en atención a lo dispuesto en el artículo 73, fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios del estado de chihuahua, esta subdirección llevó a cabo el dictamen de adjudicación directa relativo a la contratación que tiene como objeto la adquisición de pólizas para 14 drones de diversas dependencias, póliza de seguro para

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficialía Mayor

Calle 6a. # 3611. Col. Santa Rosa. C.P. 31050, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Bienes Patrimoniales Ext. 6473 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

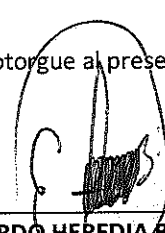


- el helicóptero halcón 1 de la dirección de seguridad pública municipal, y póliza de seguro para lanchas y embarcaciones del municipio de chihuahua, correspondiente a las partidas 3, 4 y 5.
- IV. Objeto: La adquisición de pólizas para 14 drones de diversas dependencias, póliza de seguros para el helicóptero halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y póliza de seguro para lanchas y embarcaciones del municipio de Chihuahua
 - V. Monto de la contratación es por \$2,139,371.65 (Dos millones, ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y un pesos 65/100 MONEDA NACIONAL) con cargo al COG 34501
 - VI. Comprende una vigencia de las 12:00 hrs. del 31 de diciembre de 2023 a las 12:00 hrs del 31 de
 - VII. diciembre de 2024,
 - VIII. Se adjudica directamente al proveedor GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 72 Bis de su reglamento.

En mi carácter de miembro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por ser el titular de la dependencia y/o áreas consolidadoras, designo como suplente al CC. Edgar Estalí Machado Pizano y a la CC. Sarah Medina Hernández con la finalidad de que acuda a los diversos procedimientos y/o actos derivados del comité.

Sin más de momento, agradezco la atención que otorgue al presente, atentamente.



LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

OFICIALIA MAYOR

EEMP/smh

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficialía Mayor

Calle 6a. # 3611. Col. Santa Rosa. C.P. 31050, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Bienes Patrimoniales Ext. 6473 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx